



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCIÓN

INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN POR EL CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

19-RC-261739

OBJETIVO DE LA ELECCIÓN: Esta elección es para que los empleados que son elegibles para votar escojan a su representante, si hubiese alguno, con el fin de negociar colectivamente con el Empleador. (Fíjese en LA UNIDAD DE VOTACION en este Aviso de Elección, de los empleados que son elegibles para votar). La mayoría de los votos válidos emitidos determinará los resultados de la elección. Solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un período de 12 meses.

PAPELETA DE VOTACIÓN SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, restricción, ni amenaza. Los empleados elegibles para votar recibirán por correo, las *Instrucciones Para los Empleados que Votan por el Correo de los Estados Unidos*, una papeleta de votación, un sobre azul, y un sobre amarillo con la dirección de la Junta y franqueo pre-pagado.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontratados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* son elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación debe de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

MÉTODO Y FECHA DE LA ELECCIÓN

La elección se llevará a cabo por medio del correo de los Estados Unidos. Las papeletas se enviarán por correo a los empleados que trabajan en la unidad de negociación colectiva apropiada. A las 4:45 PM el jueves, 6 de agosto de 2020, las papeletas se enviarán a los votantes desde la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 19 o Subregión 36. Los votantes deben firmar la parte de afuera del sobre en el que se regrese la papeleta. **Cualquier papeleta que se reciba en un sobre que no esté firmado quedará nula automáticamente.**

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo para el jueves, 13 de agosto de 2020, deben comunicarse inmediatamente con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo llamando a la Oficina de la Región 19 al (206)220-6300 o a nuestra línea nacional gratuita al 1-844- 762-NLRB (1-844- 762-6572).

Todas las papeletas serán mezcladas y contadas por un Agente designado de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo a las 1:00 PM, el lunes, 31 de agosto de 2020, **probablemente vía videoconferencia que será organizada por la Región 19.** Para que las papeletas que se regresen sean válidas y contadas, éstas se deben recibir en la Región 19, 2948 Jackson Federal Building, 915 Second Ave, Seattle, WA 98174-1009 a más tardar a las 12:00 PM PST del jueves, 27 de agosto de 2020.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCIÓN
INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN POR EL CORREO
DE LOS ESTADOS UNIDOS

UNIDAD DE VOTACIÓN

EMPLEADOS ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos elegibles para votar son: Todos los empleados de producción, mantenimiento, envíos, recibo y los empleados de oficina de la planta, de tiempo completo y de tiempo parcial regular, incluyendo pero sin limitarse a: soldadores, instaladores, instaladores/soldadores, pintores, jardineros (*Yardmen*), operadores de máquinas, operadores de grúas, encargados de material, control de calidad, verificadores dimensionales, ayudantes de envíos, encargados del cuarto de herramientas, mantenimiento, limpiadores y líderes (*Leadmen*), empleados en o desde las instalaciones del empleador en Sunnyside, Washington que estuvieron empleados durante el periodo de nómina que terminó el 4 de julio de 2020.

EMPLEADOS INELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos no elegibles para votar son: Todos los demás empleados, incluyendo los empleados de oficina, profesionales, guardas, gerentes, y supervisores como está definido en la Ley.

OTROS QUE TIENEN PERMITIDO VOTAR:

En este momento, no se ha tomado ninguna decisión con relación a si control de calidad está incluido en, o excluido de, la unidad de negociación, y las personas en esas clasificaciones pueden votar en la elección, pero sus papeletas deberán ser impugnadas ya que su elegibilidad no se ha determinado. La elegibilidad o la inclusión de estos individuos se resolverá, si es necesario, después de la elección.



**UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

National Labor Relations Board
Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo

19-RC-261739



**OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL**

For certain employees of
Para Ciertos Empleados De

SunSteel, LLC

Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by
¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por
Iron Workers District Council of the Pacific Northwest, AFL-CIO?

**MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN**

**YES
SI**

**NO
NO**

**DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY.
MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE ONLY. If you make markings inside, or anywhere around, more than
one square, you must request a new ballot by referring to the enclosed instructions. If you submit a ballot with
markings inside, or anywhere around, more than one square, your ballot will not be counted.**

**NO FIRME O ESCRIBA SU NOMBRE O INCLUYA OTRAS MARCAS QUE REVELARÍAN SU IDENTIDAD. MARQUE UNA "X"
EN EL CUADRADO DE SU ELECCIÓN SOLAMENTE. Si hace marcas dentro, o en cualquier lugar alrededor, en más de un
cuadrado, puede solicitar una nueva papeleta consultando las instrucciones adjuntas. Si envía una papeleta con marcas
en el interior, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, su papeleta no será contada.**

Vea las Instrucciones incluidas.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any
sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que
se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCIÓN

INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN POR EL CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- Formarse, unirse o apoyar a una unión
- Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador
- Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua
- Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas
- En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los empleados que sean elegibles para votar estén completamente informados sobre sus derechos según la ley Federal y desea que ambos, El Empleador y las Uniones, sepan que se espera de ellos cuando se celebra una elección.

Si los agentes, tanto de las Uniones o del Empleador interfieren con sus derechos de tener una elección libre, justa, y honesta, la elección podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporcionara otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo por parte de los responsables de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y puede resultar en la desestimación de la elección:

- Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.
- Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.
- Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.
- Dar discursos de campaña para congrega grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.
- Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.
- Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (206)220-6300 o visitar la página web de la JNRT www.nlr.gov para ser asistido.

ELIGIBLE EMPLOYEE VOTERS

	Last Name, First Name	Position
1.	Acevedo, Jose A	Fitter / Welder
2.	Aguilar Flores, Leonel	Machine Operator
3.	Aguilar, Edgar	Welder
4.	Alcocer, Luis	Welder
5.	Alvarez, Alejandro (Alex)	Welder
6.	Alvarez, Luis	Welder
7.	Amezcuca, Luis	Welder
8.	Argueta, Albino	Welder
9.	Arreola Vazquez, Brandon	Welder
10.	Arreola, Abraham	Welder
11.	Ayala, Jesus M. (Jesse)	Fitter
12.	Barajas, Jesus	Leadman
13.	Becerra Hernandez, Abelardo	Machine Operator
14.	Benitez, Adrian	Fitter / Welder
15.	Benitez, Felipe	Quality Control
16.	Benitez, Jesus	Leadman
17.	Benitez, Jesus L	QC
18.	Bernal, Albert	Machine Operator
19.	Bernal, Gerardo	Machine Operator
20.	Bracamontes, Alberto	Welder
21.	Brambila, Francisco	Fitter
22.	Bravo, Antonio	Welder/Fitter
23.	Brito, Elias	Yardman
24.	Bucio Ramirez, Jose L	Machine Operator
25.	Bulpett, Robert	Machine Operator
26.	Burns, Donald (Don)	Maintenance
27.	Campos, Gustavo	Yardman
28.	Campos, Victor M.	Yardman
29.	Carbajal, Pete	Welder
30.	Cardenas, Edwardo	Machine Operator
31.	Cardenas, Nora	Shipping Assistant
32.	Carranza, Arturo	Yardman
33.	Castro, Jose	Welder
34.	Cerda Jr., Francisco	Machine Operator
35.	Chavez, Michael (Mike)	Leadman
36.	Chavez, Pablo	Fitter
37.	Cisneros, Rogelio	Welder
38.	Cruz, Edgar	Leadman

ELIGIBLE EMPLOYEE VOTERS

	Last Name, First Name	Position
39.	Davis, Brian R. (challenged)	Quality Control
40.	DeRobles, Fortunato	Welder
41.	Dezoete, Tre	Material Handler
42.	Diego, Uriel	Welder
43.	Espinoza, Daniel	Maintenance
44.	Estrada, Gonzalo	Fitter / Welder
45.	Estrada, Julio	Machine Operator
46.	Estrada, Steven A	Machine Operator
47.	Fernandez, Ricardo	Welder
48.	Flores, Esgar	Welder
49.	Garcia, Jorge	Machine Operator
50.	Garcia, Michael	Welder
51.	Garibaldo, Luis	Painter
52.	Garza Jr., Victorino	Leadman
53.	Godinez, Baldomero	Material Handler
54.	Gonzalez Arriaga, Gerardo	Welder
55.	Gonzalez Molina, Fidel	Welder
56.	Gonzalez, Gonzalo	Welder
57.	Gonzalez, Jesus A. (Alex)	Machine Operator
58.	Gonzalez, Jose L	Painter
59.	Gonzalez, Miguel	Quality Inspector
60.	Guerrero, Armando	Leadman
61.	Haynes, Seth	Welder
62.	Hernandez, Patricio	Machine Operator
63.	Herrera, Jose	Material Handler
64.	Islas, Ramon	Crane Operator
65.	Jones, Theron N.	Welder
66.	Juarez, Joseph	Maintenance
67.	Ledesma, Joel	Leadman
68.	Lemus, Jose M	Welder
69.	Lopez, Daniel Jr	Welder
70.	Macias, Abel	Welder
71.	Macias, Raul	Leadman
72.	Magana, Aldo	Welder
73.	Maltos, Timoteo C.	Yardman
74.	Martinez, Jose L.	Welder
75.	Martinez, Luis F	Welder
76.	Medelez, Michael	Welder

ELIGIBLE EMPLOYEE VOTERS

	Last Name, First Name	Position
77.	Mendoza Morfin, Uriel	Welder
78.	Mendoza, Aurelio	Fitter / Welder
79.	Mendoza, Christian A	Machine Operator
80.	Mendoza, Sergio	Welder
81.	Moreno, Sacramento	Welder
82.	Morfin Gutierrez, JR	Fitter
83.	Muniz Gonzalez, Adrian	Welder
84.	Munoz Cruz, Jose	Welder
85.	Munoz, Jose	Welder
86.	Nunez, Arnulfo	Welder
87.	Nunez, Rolando	Welder
88.	Nunez, Rosendo	Painter
89.	Ornelas, Alfonso	Quality Control
90.	Ornelas, Juan	Dimensional Checker
91.	Orta, Mario	Machine Operator
92.	Osorio, Edvin	Fitter
93.	Penafiel Rojas, Rafael	Welder
94.	Perez, Jesus (JR)	Painter
95.	Perez, Jose	Machine Operator
96.	Pinon Hernandez, Ernesto	Welder
97.	Plancarte, Felix	Welder
98.	Ponce Oseguera, Jose	Welder
99.	Puebla, Edwin A	Maintenance
100.	Ramales, Jose	Welder
101.	Ramirez, Ancelmo	Maintenance
102.	Ramirez, Johnathan	Welder
103.	Ramirez, Luis	Welder
104.	Reyes, Melchor	Janitor
105.	Robles, Ruben	Welder
106.	Robles, Thomas	Material Handler
107.	Rodriguez, Abel	Welder
108.	Rodriguez, Emiliano	Welder
109.	Rodriguez, Ventura	Material Handler
110.	Rojas, Ruben	Leadman
111.	Romero, Raul	Machine Operator
112.	Rosal, Michael S.	Leadman
113.	Ruiz, Angel	Painter
114.	Ruiz, Jose	Fitter

ELIGIBLE EMPLOYEE VOTERS

	Last Name, First Name	Position
115.	Salinas, Arturo	Machine Operator
116.	Sanabia, Jesus A	Material Handler
117.	Schnaidt, James	Fitter/Welder
118.	Scull, Zackery	Welder
119.	Silva, Audrey R	Tool Crib Attendant
120.	Silva, Maria L.	Tool Crib Attendant
121.	Swanson, Darren	Maintenance
122.	Torres, Gustavo A	Welder
123.	Torres, Victor	Machine Operator
124.	Uvalle, Joe A (Sr.)	Yardman
125.	Valdez, Manuel	Machine Operator
126.	Valencia Castillo, Rafael	Welder
127.	Valencia, Francisco	Welder
128.	Vargas, Murillo (Eduardo)	Janitor
129.	Vasquez, Jorge	Quality Control
130.	Vazquez, Joel	Painter
131.	Vazquez, Jorge G.	Welder
132.	Vera Soto, Jesus	Fitter
133.	Welch, Alexander	Welder
134.	Wilson, Chris	Welder
135.	Wilson, Mark	Maintenance
136.	Zamora, Daniel Z	Material Handler

VOTING – SUBJECT TO CHALLENGE

Last Name, First Name	Position	Location	Shift
39. Davis, Brian R.	Quality Control	Sunnyside, WA	Day

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones
del Trabajo

**Instrucciones para empleados elegibles que votan
por el correo de los Estados Unidos**



INSTRUCCIONES

1. MARQUE SU PAPELETA EN SECRETO PONIENDO UNA X DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN. NO FIRME NI ESCRIBA SU NOMBRE EN LA PAPELETA, TAMPOCO PONGA OTRAS MARCAS QUE PUEDAN REVELAR SU IDENTIDAD.
2. SI USTED ENTREGA UNA PAPELETA QUE TENGA MARCAS ADENTRO, O EN CUALQUIER PARTE DE ÉSTA, CON MÁS DE UN CUADRO MARCADO, SU PAPELETA NO SERÁ CONTADA. USTED PUEDE SOLICITAR UNA PAPELETA NUEVA LLAMANDO A LA OFICINA REGIONAL AL NÚMERO DE ABAJO.
3. ES IMPORTANTE MANTENER LA DISCRECIÓN DE SU PAPELETA. NO LE MUESTRE SU PAPELETA A NADIE DESPUÉS DE HABERLA MARCADO.
4. PONGA SU PAPELETA ADENTRO DEL SOBRE AZUL Y SELLE EL SOBRE.
5. PONGA EL SOBRE AZUL QUE CONTIENE LA PAPELETA ADENTRO DEL SOBRE AMARILLO QUE TIENE LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO.
6. FIRME LA PARTE DE ATRÁS DEL SOBRE AMARILLO QUE VA A DEVOLVER EN EL ESPACIO PROVISTO. PARA QUE LA PAPELETA SEA CONTADA, EL SOBRE AMARILLO TIENE QUE ESTAR FIRMADO
7. NO PERMITA QUE NINGUNA DE LAS PARTES – LA EMPRESA, LA UNIÓN(ES), O SUS REPRESENTANTES, O UN EMPLEADO-PETICIONARIO – TOQUE, COLECTE, O ENVÍE SU PAPELETA POR CORREO.
8. ENVÍE SU PAPELETA POR CORREO INMEDIATAMENTE. NO NECESITA SELLO POSTAL. Para más información llame a la Oficina Regional al: **206-220-6300**

PARA QUE SU PAPELETA SEA CONTADA, ÉSTA SE DEBE RECIBIR EN LA OFICINA REGIONAL

A MÁS TARDAR EL

Jueves, 27 de agosto de 2020

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

Bajo la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, los empleados tienen el derecho a:

- Organizarse
- Formar, unirse, o ayudar a organizaciones laborales
- Negociar colectivamente a través de representantes escogidos por ellos mismos
- Actuar juntos para los fines de negociación colectiva o para otros fines de ayuda o protección mutua
- Negarse a hacer alguna o todas estas cosas a menos que, en los estados en que se permitan tales acuerdos, la unión (sindicato) y la empresa, lleguen a un acuerdo legal que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. A aquellos que no son miembros de la unión y se oponen al uso de sus cuotas para fines que no sean de representación, se les puede requerir que paguen solamente su parte de los gastos de la unión por las actividades de representación (tales como la negociación colectiva, la administración de contrato, y la resolución de quejas).

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo tiene la responsabilidad de proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los votantes elegibles estén completamente informados acerca de sus derechos bajo la ley federal y desea que tanto las empresas como las uniones sepan lo que se espera de ellas cuando la Junta lleva a cabo una elección.

Si los agentes de las uniones o de las empresas interfieren con su derecho a una elección libre, imparcial y honesta, la elección puede ser anulada por la Junta. Siempre que corresponda, la Junta provee otras soluciones, tales como la reinstalación para los empleados que fueron despedidos por haber ejercido sus derechos, incluyendo el pago de atrasos de la parte responsable por su despido.

Los siguientes son ejemplos de conducta que interfiere con los derechos de los empleados y puede resultar en la anulación de la elección:

- Amenazas con la pérdida de empleos o de beneficios hechas por una empresa o una unión
- Promesas o concesiones de ascensos, aumentos de sueldo, u otros beneficios para influenciar el voto de un empleado hechas por una de las partes que este en la posición de llevar a cabo tales promesas
- El despido de empleados de parte de una empresa para desalentar o alentar actividades de la unión o el despido de los empleados causado por una unión para alentar actividades de la unión
- La provocación a prejuicios raciales o religiosos de parte de una empresa o de una unión por medio de llamados provocativos
- Amenazas de uso de fuerza física o de violencia hechas a los empleados de parte de la unión o de una empresa para influenciar sus votos

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección

No se permitirá una conducta inapropiada. Se espera que todas las partes cooperen completamente con esta agencia manteniendo los principios básicos de una elección justa como lo requiere la ley. Como una agencia del gobierno de los Estados Unidos, la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda ninguna de las selecciones de la elección.



JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
Una agencia del
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS